



Ayuntamiento de Salas

RESOLUCION DE ALCALDIA

En las Consistoriales de Salas a 27 de junio de 2017

Vista la necesidad de proceder a la contratación de dos socorristas para la Piscina Municipal de Salas, a jornada completa, con carácter temporal desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2017.

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de dos socorristas para la piscina municipal de Salas aprobadas por resolución de alcaldía de fecha 8 de junio de 2017.

Visto asimismo que se ha realizado la correspondiente fiscalización favorable con fecha 8/06/2017, existiendo consignación suficiente

Visto el Acta del tribunal Calificador de la Comisión Mixta de Selección reunido el día 26/06/2017 con la propuesta de contratación elevada a esta Alcaldía una vez examinada, comprobadas y baremadas por el Tribunal las solicitudes presentadas.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Ley 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás disposiciones vigentes y en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la contratación temporal a jornada completa, mediante contrato de obra o servicio de D. PABLO ESTRADA ALONSO, con DNI 71651339Z, en calidad de SOCORRISTA/MONITOR de la piscina Municipal de Salas, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación temporal a jornada completa, mediante contrato de obra o servicio de D^a. HELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ, con DNI 53518246Y, en calidad de SOCORRISTA de la piscina Municipal de Salas, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017.

TERCERO.- Notificar este decreto a los Departamentos Municipales de Intervención, Tesorería, Personal y a los Delegados de Personal y Comité de Empresa.

CUARTO.- Transcribese esta Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento o en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE

Fdo. Sergio Hidalgo Alonso



Ante mi
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Edita Menéndez Arias